

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

31**MADRID NÚMERO 7****EDICTO**

Doña María Luisa Monreal Hernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 97 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 141 de 2012

En Madrid, a 18 de abril de 2012.—Doña Susana Trujillano Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al número 97 de 2012, contra doña Valeria Elizabeth Calero Chávez, como denunciada, por presunta falta de coacciones.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Valeria Elizabeth Calero Chávez de la falta de coacciones de que venía acusada en la presente causa, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma caber interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a partir de su notificación (artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de instrucción, Susana Trujillano Sánchez.

Sigue la publicación, firmado la secretaria judicial, María Luisa Monreal Hernández.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Eugenia Nut Badiu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/24.200/12)